



Regulador de productos químicos de la UE reafirma que el glifosato no es cancerígeno a pesar de los nuevos datos sobre tumores.

Posted on Septiembre 16, 2026

(Unión Europea) El Comité de Evaluación de Riesgos de la Agencia Europea de Sustancias Químicas concluyó el 8 de septiembre de 2026 que el glifosato, el ingrediente activo de herbicida más utilizado en el mundo, no justifica su clasificación como carcinógeno, reafirmando una postura que adoptó por primera vez en 2022 y que ahora ha mantenido por tercera vez en nueve años.

La revisión del comité se originó a raíz de nuevos datos del Estudio Global sobre el Glifosato del Instituto Ramazzini de 2025, un estudio a gran escala realizado con ratas que expuso a miles de animales al glifosato durante la gestación y de forma continua a lo largo de sus 104 semanas de vida a través del agua potable. Según los resúmenes del estudio, los investigadores documentaron aumentos estadísticamente significativos y dependientes de la dosis en varios tipos de tumores malignos, incluida la leucemia, con efectos reportados incluso a niveles de exposición que la UE actualmente considera seguros.

A pesar de estos hallazgos, el Comité de Evaluación de Riesgos (RAC, por sus siglas en inglés) determinó

que los datos de Ramazzini no modificaban las conclusiones de su evaluación de riesgos anterior, reiterando que el glifosato no cumple los criterios para ser clasificado como carcinógeno según la normativa europea sobre riesgos químicos. La revisión del comité también incorporó las opiniones recabadas durante una consulta pública celebrada en marzo de 2026, que, según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (ECHA), recibió más de 400 aportaciones. La ECHA ha indicado que publicará una explicación completa por escrito de la opinión del RAC en su sitio web en los próximos meses, si bien la conclusión principal se comunicó de inmediato.

La decisión mantiene sin cambios, por ahora, el estatus regulatorio del glifosato en la UE, lo que significa que los herbicidas formulados con glifosato pueden seguir comercializándose y utilizándose en todo el bloque bajo las autorizaciones nacionales vigentes, con sujeción a los términos de la aprobación actual de la sustancia activa por parte de la UE. Asimismo, mantiene a la UE en línea con aproximadamente otros veinte organismos reguladores nacionales e internacionales que han llegado a conclusiones similares de no clasificación respecto al riesgo carcinogénico del glifosato, utilizando un enfoque de evaluación basado en el riesgo que pondera los niveles de exposición junto con los datos de peligrosidad.

La reafirmación no ha estado exenta de críticas. Grupos defensores de la salud y el medio ambiente, como la Alianza para la Salud y el Medio Ambiente y Slow Food, criticaron públicamente la conclusión del RAC, argumentando que el comité subestimó la importancia de los nuevos hallazgos tumorales y planteando dudas sobre la independencia del proceso científico que sustenta la revisión. Sus objeciones reflejan una antigua discrepancia entre la clasificación de riesgos basada en el modelo de la UE y el enfoque adoptado en 2015 por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, que clasificó el glifosato como probable carcinógeno humano mediante una metodología basada en riesgos que no tiene en cuenta los niveles de exposición en el mundo real. Esta brecha entre ambos marcos de evaluación nunca se ha resuelto formalmente y sigue siendo el punto central de la controversia en la década de historia regulatoria y legal del glifosato.